



HECTOR ARAVENA

La firma china interpuso un recurso de reposición el 26 de junio ante la CMF.

Acuerdo SQM-Codelco:

CMF rechaza nueva acción de Tianqi

● Rechazó recurso de reposición presentado por la empresa.

La Comisión Para el Mercado Financiero (CMF) volvió a rechazar la solicitud de la empresa china Tianqi, que buscaba que el acuerdo entre SQM y Codelco fuese votado en la Junta de Accionistas de la minera.

El 26 de junio, a través de la filial Inversiones TLC, la compañía asiática interpuso un recurso de reposición solicitando a la CMF dejar sin efecto su pronunciamiento del 18 de junio, planteando que “se requiera a SQM que convoque a una junta extraordinaria de accionistas (...), además de que se adopten todas las otras medidas preventivas o correctivas que vuestra Comisión estime necesarias para proteger los intereses de esta parte, y de todos los accionistas minoritarios”.

En un documento de seis páginas, este lunes la CMF concluyó que no se aportaron elementos que justifiquen modificar el oficio.

Un elemento clave habla de la enajenación del negocio por parte de SQM que se materializaría mediante la pérdida del control de su filial en el año 2031. Al respecto, la CMF plantea que la normativa dispone “que la pérdida de control debe ser producto de una enajenación de acciones, cuestión que no se aprecia en el caso analizado”. Con todo, razona, no es claro que SQM enajene su negocio desde 2031, porque sin el acuerdo con Codelco “SQM no tendría la posibilidad de explotar el litio en el salar de Atacama.

Con todo, en el documento se plantea que el camino que le queda a la compañía china es un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago.